



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9 DE 2025

FECHA: 08 de septiembre de 2025

HORA: 08:30 a.m. a 12:30 p.m.

LUGAR: Presencial: Sala 1 Rectoría y conexión virtual

INTEGRANTES:

LEOPOLDO MUNERA RUÍZ

Rector - Presidente

BLANCA NIEVES PIRATOBA HERNÁNDEZ

Decana del Área de la Salud designado por el Consejo Académico

CLAUDIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Decana que conforma los CAS – Decana Facultad de Ciencias UN sede Medellín

JUAN CARLOS ARANGO

Representante por los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales – Principal

JORGE IVÁN GALLEGO GÓMEZ

Representante de los Docentes Pensionados – Principal

JOEL CARDONA CASTAÑO

Representante por los Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales Pensionados – Principal

PEDRO HERNANDEZ

Representante de los Docentes Activos – Principal

RODRIGO PEDREROS HUERTAS

Gerente Nacional de Unisalud – Secretaria Técnica JDN

Invitados

LADY BIBIANA URIBE TAMAYO

Representante empleados activos CAS Medellín

JOSÉ ALBEIRO MARÍN TORO

Representante por los docentes pensionados CAS Manizales

PILAR DIAZ SALAMANCA

Jefe División Nacional Administrativa y Financiera de Unisalud

DIANA PAOLA ESPÍTIA

Asesora Jurídica Unisalud

LUIS FELIPE RAMÍREZ

Asesora de Planeación y Sistemas de Información Unisalud

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Contextualización trabajo en sesiones anteriores

4. Aprobación al documento de proyecto de Acuerdo de actualización de la normativa de Unisalud, para posterior socialización

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Siendo las 8:32 a.m., el Prof. Leopoldo Munera abre la sesión y se verifica el quórum, dando inicio a la sesión extraordinaria N° 9 de la Junta Directiva Nacional de Unisalud (JDN) de la vigencia 2025.

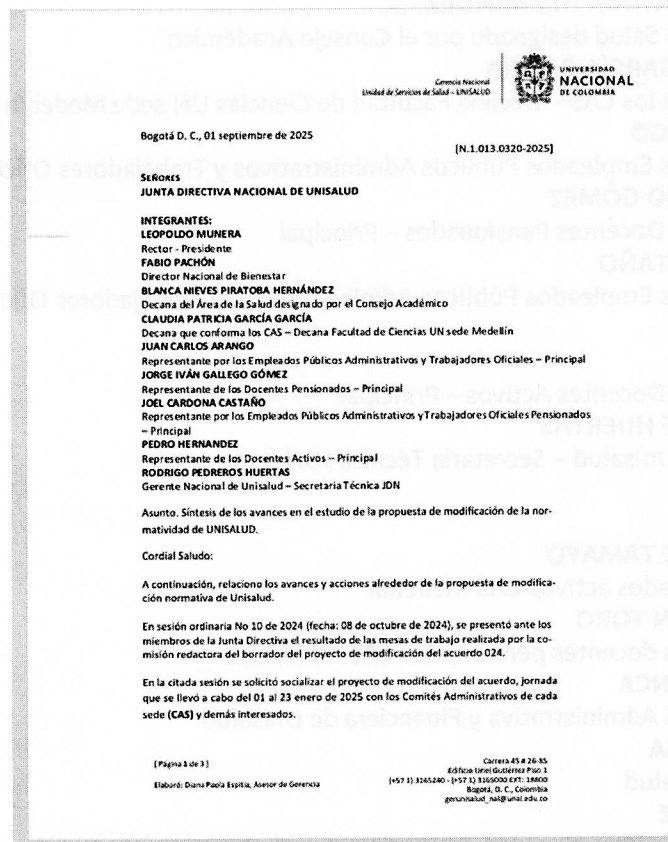
Se hace un saludo especial a los invitados de los CAS de las sedes, quienes participan hoy en la discusión del tema central.

2. Aprobación del orden del día

El Dr. Rodrigo Pedreros lee y pone a consideración el orden del día propuesto.
Todos los integrantes aprueban el orden del día.

3. Contextualización trabajo en sesiones anteriores

La Dra. Diana Espitia, asesora jurídica de Unisalud inicia dando contexto sobre lo trabajado en sesiones anteriores, según oficio remitido de manera previa a los integrantes de la JDN:



Gerencia Nacional | Unidad de Servicios de Salud - Unisalud [N.1.013.0320-2025]

Universidad
Nacional
de Colombia

De la Jornada de socialización la JDN determinó la importancia de incluir en el estudio de modificación normativa a los CAS de cada sede en sesiones ampliadas, las cuales se llevaron a cabo en las siguientes fechas: 29 de enero de 2025 y 19 de febrero de 2025, y 27 de mayo de 2025.

Los aspectos más relevantes se relacionan de la siguiente manera:

1. Repensar la propuesta de acuerdo articulando al Sistema de Bienestar de la Universidad y al Sistema de Seguridad y salud en el trabajo.
2. Delimitar el alcance del Sistema propio de salud propuesto.
3. Pensar en un Modelo de salud basado en la Promoción y la Prevención
4. Centrar el debate en la prevención y el bienestar y el cuidado de la vida dentro del contexto de comunidad de la UIV
5. La propuesta normativa debe ir de la mano con el Modelo de Salud de la Universidad Nacional de Colombia
6. Eliminar los párrafos del artículo de reelección de los miembros de Junta elegidos por la población afiliada
7. Eliminar el artículo de centralización del aseguramiento y la prestación, se integra el concepto de "Desconcentración regulada", se ajusta su redacción ... "Los procesos misionales y de aseguramiento de Unisalud se ejecutaran desde el nivel nacional y los niveles de sede de acuerdo con la regulación establecida por la Junta Directiva Nacional".
8. Se mantiene el Artículo de funciones de la división administrativa y financiera ya que provee solidez institucional, dar estabilidad y solidez jurídica, de conformidad con las conclusiones de la Junta
9. La propuesta de Artículo de la Dirección Médica Nacional, se elimina se incorpora a los jefe de División dentro de la estructura administrativa
10. Del Artículo del fondo especial, se elimina delegación que estaba redactada en el 024 de 2008 en cabeza de la rectoría, por ser improcedente.
11. Artículo de cotizaciones de seguros, empleadores y beneficiarios con ingresos adicionales se da nueva redacción, la JDN puede restringir la afiliación y decidir sobre el estado de su afiliación.
12. En los Artículos 23, 24, 25, 26 relacionados en la propuesta se trasladan al nuevo al reglamento de afiliados.
13. El artículo del Plan de beneficios paso sin comentarios
14. El artículo de servicios en el exterior se solicitó cambió la redacción para que no se entienda que el viaje debe ser con todo el grupo familiar
15. El artículo del CTC, se solicitó su eliminación, supeditado a la propuesta que presente la Gerencia Nacional que lo reemplazaría
16. La JDN solicitó realizar mesas de trabajo con la participación de director nacional de Bienestar- Gerente Nacional de Unisalud, directora de Bienestar sede Bogotá, delegado del Rector en el CAS de Bogotá, seguridad y salud en el trabajo

Aplicados los cambios y recomendaciones el borrador del acuerdo fue puesto nuevamente a consideración el 14 de julio de 2025 a la Directora de Bienestar sede Bogotá

[Página 2 de 3]

Carrera 45 # 26-85
Edificio Unisalud Guabarré Piso 2
(+57 3) 3165240 - (+57 3) 3165000 EXT. 18807
Bogotá, D. C., Colombia
gerencia@unisalud.unad.edu.co

Gerencia Nacional | Unidad de Servicios de Salud - Unisalud [N.1.013.0320-2025]

Universidad
Nacional
de Colombia

y al delegado del Rector en el CAS de Bogotá, cuyos aportes fueron aplicados en esta última versión del documento

Asimismo, la líder de la implementación del Modelo de Salud de la Universidad Nacional revisó la propuesta de acto administrativo, quien manifestó conformidad con el texto de la propuesta final.

Cordial saludo,

HENRY GARCIA
Secretaría Junta Directiva Nacional de Unisalud (E)
Universidad Nacional de Colombia

[Página 3 de 3]

Carrera 45 # 26-85
Edificio Unisalud Guabarré Piso 2
(+57 3) 3165240 - (+57 3) 3165000 EXT. 18807
Bogotá, D. C., Colombia
gerencia@unisalud.unad.edu.co

Adicional a esta comunicación se deja constancia que, al iniciar la sesión, se informa por parte de la Rectoría, que se recibió de parte del Prof. Fabio Pachón el concepto técnico del equipo de apoyo para la construcción del Modelo de Salud Integral para la UNAL. PGD 2024-2027. Jennifer Cardona Malaver, Valentina Álvarez y Martha Palma.

Frente a esto el Sr. Juan Carlos Arango solicita que se le haga llegar copia de este último concepto. Así mismo desde la Gerencia Nacional de Unisalud se anota que no se ha recibido copia del mencionado concepto, y en el correo de la secretaría de la Junta tampoco.

4.Continuación de la Socialización del proyecto de modificación de la normativa de Unisalud (Acuerdo 024 de 2008)

La Dra. Diana Espitia, asesora jurídica de Unisalud procede a hacer lectura del Proyecto de Acuerdo, que fue remitido de manera previa a los integrantes, no obstante, antes de esto se procede a aclarar los puntos mencionados por el grupo de apoyo para la construcción del Modelo de Salud Integral para la UNAL. PGD 2024-2027. Jennifer Cardona Malaver, Valentina Álvarez y Martha Palma, y hacer las aclaraciones pertinentes.

- Artículo 4, objetivo b:
 - b. *Garantizar la realización del goce efectivo del derecho fundamental a la salud de su población afiliada de manera autónoma, a través de acciones, que promuevan modos de vida sustentables y saludables, prácticas de autocuidado, cuidado mutuo y cuidado del ambiente, que aporten a su desarrollo integral, y calidad de vida;*

Este es el objetivo al que hace referencia el documento del equipo de apoyo, leído anteriormente, no obstante, se aclara que esta redacción final presentada para la sesión de hoy fue revisada por los profesores Mauricio Torres y Nancy Molina.

Se pone a consideración la redacción:

. El Prof. Leopoldo Munera comenta que lo descrito al parágrafo primero del artículo 1 del proyecto de Acuerdo indica que el modelo de Unisalud no puede estar basado en la Atención Primaria en Salud. La atención primaria en salud determinará la definición del Modelo de atención.

Se propone: Unisalud tendrá un modelo de prestación de servicios de salud basado en la APS, que establecerá el marco conceptual y operativo para la comprensión integral de la salud.

. La Prof. Blanca Nieves Piratoba indica que la prestación de servicios no puede centrarse solo en el APS, porque donde quedan los demás servicios. Así mismo no se debe hacer referencia solo atención médica.

. El Sr. Juan Carlos Arango indica que el parágrafo no debe cerrarse a APS sino mas ampliamente a los demás servicios. La APS debe ser tan solo unos de los elementos.

. El Prof. Pedro Hernández considera que el parágrafo debe ser un artículo independientes que debe ubicarse luego de los principios, a abordar de una manera diferente el aseguramiento. Se indica que el modelo es el centro y los otros componentes se abordan mas adelante.

La redacción queda así:

Unisalud tendrá un modelo de prestación de servicios de salud basado en la APS, que establecerá el marco conceptual y operativo para la comprensión integral de la salud.

- Habla de una visión individualista:
Se aclara que a lo largo del documento se hace referencia al principio de “lo colectivo”.
- Habla de no hacer referencia a la sostenibilidad financiera, Artículo 4, objetivo c:

- c. *Crear condiciones de acceso en todos los niveles de atención en salud; promoción, prevención, atención rehabilitación y cuidados paliativos, preservando su sostenibilidad financiera, conforme a la Constitución, la Ley y los términos y condiciones señalados en el presente acuerdo;*

Se aclara que a lo largo del documento solo se menciona una vez la “sostenibilidad financiera”, luego el tema se aborda ampliamente un capítulo financiero desde el punto de vista técnico del manejo de recursos.

El Sr. Juan Carlos Arango pregunta que alcance tiene este comentario de los expertos. Se hace lectura nuevamente del texto y se aclara que los conceptos se deben mencionar pues el sistema de salud no puede operar sin recursos.

Crear condiciones de acceso en todos los niveles de atención en salud tales como promoción, prevención, atención rehabilitación y cuidados paliativos, que preserve su sostenibilidad financiera, conforme a la Constitución, la Ley y los términos y condiciones señalados en el presente acuerdo

- Habla de los planes complementarios en salud como un factor en contra de la equidad
ARTÍCULO 42. Planes Complementarios de Salud. Unisalud ofrecerá Planes Complementarios de Salud a favor de los afiliados cotizantes y sus beneficiarios, con un valor pagado en su totalidad por el afiliado, el cual será establecido por la Junta Directiva Nacional, conforme a sus funciones.

Parágrafo 1. En ningún caso serán ofrecidos a través del Plan Complementario, servicios contenidos en el Plan de Beneficios de Unisalud.

Se aclara que el tema ya se discutió en la Junta bajo los mismos principios, pero se determinó que se podían ofrecer sin afectar la prestación del plan de beneficios actual, sin dejar de lado que a su vez opera como un medio de ingresos adicionales para Unisalud.

- Habla de un enfoque reduccionista por lo indicado en el artículo 8
ARTÍCULO 8. Aseguramiento en Salud. El aseguramiento en salud se refiere a un sistema que busca proteger la salud de la población mediante la gestión y administración de los riesgos financieros y de salud, garantizando el acceso a servicios, la calidad de la atención y la representación del afiliado, todo ello dentro de un contexto que promueve la salud y el bienestar.

Se aclara que este punto ya había sido discutido y fue ajustado.

Con lo anterior se da por recibido y analizado el comunicado del grupo de apoyo para la construcción del Modelo de Salud Integral para la UNAL. PGD 2024-2027. Jennifer Cardona Malaver, Valentina Álvarez y Martha Palma, y se procede a la Revisión del Proyecto de Acuerdo, haciendo énfasis en los cambios y comentarios sugeridos por los integrantes de las Junta.

Se dan los siguientes comentarios:

La Prof. Blanca Nieves Piratoba sugiere que la redacción del artículo de planes complementarios se mejore la redacción, para que alguien externo no tenga inquietudes sobre que va a modificar el plan de beneficios.

El Prof. Pedro Hernández menciona que en el artículo 37 se hace mención a que se debe cotizar con el último IBC que tuvo cuando fue pensionado y en los casos que cobija el parágrafo 2 se debe aclarar que si reciben un ingreso mayor la cotización debe ser sobre el ingreso vigente. Se determina mejorar la redacción del artículo desagregando el IBC para cada situación administrativa.

Mejorar el nombre del artículo “en la Universidad nacional”

Agregar al cuerpo del artículo “comisión ad-honorem”

Cambiar el parágrafo 2 “el aporte debe ser de acuerdo con el IBC reportado”

Aclarar con un parágrafo adicional en el artículo 36 para aclarar la situación de los pensionado que regresa a trabajar en la UN y recibe remuneración. Se aclara que esto ya esta dispuesta en el numeral 3 del artículo 36.

Se pone a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por el cual Adoptar el Sistema Propio de Seguridad Social en Salud para los miembros del personal académico, los empleados y

trabajadores, los pensionados y jubilados de la Universidad Nacional de Colombia – UNISALUD”, para socialización

A favor: Prof. Blanca Nieves Piratoba, Sr. Juan Carlos Arango, Prof. Pedro Hernández, Prof. Claudia Patricia García, Prof. Jorge Iván Gallego, Sr. Joel Cardona, Prof. Leopoldo Munera
En contra: sin votos

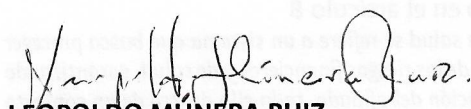
Por siete votos a favor se aprueba el Proyecto de Acuerdo “Por el cual Adoptar el Sistema Propio de Seguridad Social en Salud para los miembros del personal académico, los empleados y trabajadores, los pensionados y jubilados de la Universidad Nacional de Colombia – UNISALUD

A continuación, se deberá surtir un periodo de socialización a la comunidad que surtirá las siguientes etapas

- Ayudas tecnológicas con publicación en página web: 15 días hábiles
- Socialización en los CAS: Una presentación en cada CAS
- Video explicativo: se publicará en página por el mismo periodo
- Cartelera virtuales con código QR.

Una vez recogidos los comentarios se preparará la versión

Siendo las 10:20 a.m, se da por terminada la sesión


LEOPOLDO MÚNERA RUIZ
Presidente


RODRIGO PEDREROS HUERTAS
Secretario